



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 182 - 2015/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE JEFE DE PROYECTO COMPONENTE DE PROGRAMA DE CAMBIO

Lima, 09 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 012-2015/SUNAT se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2015, el cual incluye en su Anexo III a los Programas de Cambio, entre ellos, al Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano";

Que a través del Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", aprobado por la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, actualmente la Oficina Nacional de Planeamiento; y a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000 se oficializaron los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentran el "Procedimiento Gestión de Programas" y el "Procedimiento Gestión de Proyectos";

Que en el referido "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", así como en el "Procedimiento Gestión de Programas", se establece que los Directores de los Programas de Cambio proponen a los Jefes de los Proyectos componentes de sus programas, los que son designados por la Superintendencia Nacional a través de Resolución de Superintendencia;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 033-2015/SUNAT se designó al señor Hugo Miguel Aguayo Rivera como Jefe del Proyecto "Implementación del Sistema de Carrera Laboral Institucional" componente del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano";

Que la Directora del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano" ha informado a la Oficina Nacional de Planeamiento que la Alta Dirección acordó con fecha 10 de junio de 2015 que los entregables del Proyecto "Implementación del Sistema de Carrera Laboral Institucional" componente del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano" sean transferidos a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos para que continúe con el desarrollo e implementación del referido sistema, por lo que corresponde efectuar el cierre del citado proyecto;



Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;


Que atendiendo lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 11 de junio de 2015, la designación del señor Hugo Miguel Aguayo Rivera como Jefe del Proyecto "Implementación del Sistema de Carrera Laboral Institucional" componente del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano";

De conformidad con la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 11 de junio de 2015, la designación del señor Hugo Miguel Aguayo Rivera como Jefe del Proyecto "Implementación del Sistema de Carrera Laboral Institucional" componente del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano", dándosele las gracias por el desempeño en la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

